



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

ADMISIÓN ,EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA -SM-2-2025-OGESS-AM/CS-1

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201"

En Moyobamba, 30 días del mes mayo de 2025, en el área de Logística, a las 10:00 horas, el Comité de Selección , designado mediante FORMATO OSCE N° 04 - 01-2025-GRSM-DPGFyA-OGESS-AM, de fecha 15/04/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA -SM-2-2025-OGESS-AM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201", se dio inicio a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES

- Con fecha 16 de abril de 2025, se registró y publicó en la plataforma del SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección LICITACION PÚBLICA -SM-2-2025-OGESS-AM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201"

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de (12) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Hno.	Tipo proveedor	RUC /Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393665093	EFOA TRADING EIRL	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20393665093	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20415716754	ENRAF MEDICA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20415716754	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20494270421	PERLONGMEDIC E.I.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20494270421	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20531266132	BOTICA LA INMACULADA S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20531266132	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20553853355	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20601057027	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEHA DROGUERIAS S.A.C.	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20607197955	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20607779695	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20607919331	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20608134515	DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA SAN LUCAS S.A.C.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20608134515	🔍🔄🗑️



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20609454378	⊙ ⊞ ⊠
12	Proveedor con RUC	20613044737	DROGUERIA TORRES FARMA S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20613044737	⊙ ⊞ ⊠

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE OFERTAS

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MICROGUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201			
20553853355	SIMED PERU S.A.C.	20/05/2025	19:12:13	Electronico
20393665093	EFOA TRADING EIRL	20/05/2025	20:07:50	Electronico
20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20/05/2025	22:30:12	Electronico

Acto seguido se procede a la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y los factores de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	SIMED PERU S.A.C.	20553853355	SI	NO
2	EFOA TRADING EIRL	20393665093	SI	NO
3	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20601057027	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

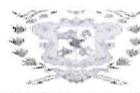
N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS	OBSERVACIÓN
1	SIMED PERU S.A.C.	SI	SI	Ninguna
2	EFOA TRADING EIRL	SI	SI	Ninguna
3	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	SI	SI	Ninguna

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En este sentido se procede a la revisión de los documentos de presentación obligatoria y facultativa para la admisión de las ofertas, establecido en el capítulo II de las Bases Integradas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
DETALLE	POSTOR	
	SIMED PERU S.A.C.	EFOA TRADING EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple (*)	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA	Cumple	Cumple
f) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente	Cumple	No Cumple presenta Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, en idioma original (ingles, debiendo adjuntar la respectiva traducción, hecha por traductor publico juramentado o traductor colegiado





		certificado, lo cual no ha cumplido
g) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	Cumple	No Cumple en presentar los envases inmediatos del bien
h) Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	NO CUMPLE , El postor solo indica 10 días, pero no detalla las condiciones para que se pueda computar el plazo durante la ejecución contractual. Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para el plazo de entrega. Por lo que, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Anexo 4, al no cumplir con las condiciones y/o requisitos técnicos mínimo establecidas en las bases integradas para el



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<p>cómputo de inicio del plazo de entrega, NO ES SUBSANABLE.</p> <p>Cabe precisar que el postor es el responsable de la exactitud y veracidad de todos los documentos que conforman su oferta y su posterior registro en el SEACE.</p> <p>Por consiguiente, este colegiado decide NO ADMITIR la oferta del postor.</p>
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO Corresponde</p>	<p>NO Corresponde</p>
<p>k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>No Cumple, De la verificación realizada se observa en el folio n° 39 - Anexo 6, el postor no describe el concepto de la denominación de la adquisición objeto de la convocatoria, conforme a lo establecido en las bases integradas. Al respecto, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de Selección tener</p>	<p>No Cumple, De la verificación realizada se observa en el folio n° 36 - Anexo 6, el postor no describe el concepto de la denominación de la adquisición objeto de la convocatoria, conforme a lo establecido en las bases integradas. Al respecto, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de</p>

	<p>certeza plena, clara y precisa de su alcance, despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución N° 11881-2019.TCE-S1.</p> <p>Por lo que, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, NO ES SUBSANABLE.</p> <p>Por consiguiente, este colegiado decide NO ADMITIR la oferta del postor.</p>	<p>Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance, despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución N° 11881-2019.TCE-S1.</p> <p>Por lo que, conforme a lo establecido en el literal a), del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, NO ES SUBSANABLE.</p> <p>Por consiguiente, este colegiado decide NO ADMITIR la oferta del postor.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>

(*) SIMED PERU S.A.C.

De conformidad con el certificado de vigencia otorgado a **ABELARDO JESUS CRUCES MARQUEZ**, como **apoderado**; no cumple con acreditar con los documentos de admisibilidad, requerido en las bases integradas, motivado a que, no tiene poder otorgado para firmar las ofertas presentadas para procedimientos de selección.

Además, según OPINIÓN N° 055-2023/DTN, manifiesta, (...) Por otra parte, un "apoderado" es una persona que tiene poderes de otra para representarla y proceder en su nombre; es decir, tiene poder para representar a otro en juicio o fuera de él. Es pertinente advertir que, según Goyburu (2013) el poder de representación es "(...) la autorización que el representado da al representante por medio de un negocio jurídico, para que contrate en su nombre"; por tanto, el "apoderamiento", como acto jurídico celebrado entre partes, si bien encuentra su fundamento y regulación en normas legales, emana de un acto privado.

Por lo expuesto, es posible inferir que el representante legal de una persona jurídica, durante el ejercicio de sus funciones, tiene la condición de apoderado de esta última, sin embargo, no todo apoderado ostenta representación legal, puesto que -como ya se señaló - esta es una aptitud que emana directamente de la ley (de un mandato legal), mientras que el poder de representación puede tener su origen en un acto privado.





Por tanto, en el marco del impedimento establecido en el literal s) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley, a efectos de determinar su configuración, refiriéndonos únicamente al representante legal, debe advertirse que no todo apoderado puede ser calificado como "integrante", toda vez que el representante legal es aquel que cuenta con poder de representación en virtud de un mandato legal, considerando que el poder de representación puede tener como fuente, también, un acto privado entre partes. En tal sentido, será calificado como "integrante" solo aquel apoderado que ostente representación legal (por mandato legal).

En conclusion, en el marco del impedimento establecido en el literal s) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley, se considerará "integrante", en el caso del representante legal, a aquel que cuenta con poder de representación en virtud de un mandato legal, y no a aquel apoderamiento que tiene como fuente un acto privado entre partes.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
DETALLE	POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA	Cumple



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

f) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente	Cumple
g) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	Cumple
h) Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	Cumple
i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO Corresponde
k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
RESULTADO	ADMITIDO

En ese sentido son declarados **NO ADMITIDOS** los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	SIMED PERU S.A.C.
2	EFOA TRADING EIRL

Asimismo se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la revisión de la oferta económica presentada, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los postores, cumplen con las condiciones señaladas en las bases y son evaluados de la siguiente manera:

A. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	$P_i = O_m \times PMP / O_i$	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	687,000.00	70.00	70.00

B. PLAZO DE ENTREGA

POSTOR	PRECIO DE OFERTA	De 09 hasta 10 días calendario: 28 PUNTOS	De 11 hasta 12 días calendario: 20 PUNTOS	De 13 hasta 14 días calendario: 12 PUNTOS	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	687,000.00	Oferta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	-	-	28 PUNTOS

C) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (Máximo 2 puntos)

POSTOR	Presenta Certificado ISO 37001	NO Presenta Certificado ISO 37001	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	X		2.00



El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	Sub total (A+B)	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	100.00	100.00

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

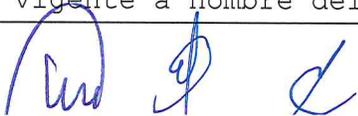
DETALLE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA -SM-2-2025-OGESS-AM/CS-1

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201"

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, de los postores mencionados según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1° DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC
<p>A. HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSA), y/o la Dirección Regional de Salud, según corresponda. • Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda. • Buenas prácticas de distribución y transporte (BPDT), vigente a nombre del 	<p>CUMPLE</p>





establecimiento farmacéutico del proveedor, emitido por emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda	
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'100,000.00 Dos millones cien mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes INSUMOS DE LABORATORIO Y/O INSUMOS MÉDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de la oferta, se tiene que la OFERTA del siguiente postor: **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC RUC: 20601057027**, quien ocupo el 1° en el orden de prelación, **CUMPLE** con acreditar todos los requisitos de calificación de conformidad a las bases integradas, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la BUENA PRO, para el procedimiento de selección **LICITACION PÚBLICA -SM-2-2025-OGESS-AM/CS-1**.

En señal de conformidad se firma la presente acta:

WILIAN LOPEZ RUIZ
Presidente

DANNER JUAN ULLOA RODRIGUEZ
Primer miembro

ELMER DANIEL ARMAS AMARINGO
Segundo Miembro